

**Añadir**

***Casación N.º 26524-2023 LIMA – Completo análisis de comparabilidad***

La omisión incurrida por la administración tributaria al no analizar la solvencia del deudor y la calificación del riesgo, propios del análisis de comparabilidad, puede afectar la determinación de la tasa de interés; sin embargo, no desaparece el hecho generador de la obligación tributaria. En consecuencia, en atención a esta omisión, corresponde la declaración de nulidad de la resolución de determinación y disponer que la administración efectúe un completo análisis de comparabilidad, en lugar de, dejar sin efecto la resolución de determinación.